



LA FALSA REFORMA JUDICIAL Y EL VERDADERO PROBLEMA DE LA SOBRRERREPRESENTACIÓN

JOSÉ LAFONTAINE HAMUI / ABOGADO
@JOSE_LAFONTAINE

El Poder Judicial actual es burocrático, incompetente, tardado, no imparte justicia pronta, expedita e imparcial

Todos estamos concentrados, como durante los últimos seis años en la narrativa y como el Presidente marca la única agenda nacional, ahora con la mal llamada reforma judicial, la que nos hacen creer los medios y los líderes de opinión nos llevará al colapso como país.

No es una reforma judicial. Es una reforma electoral. No nos llevará a ningún lado donde no estemos ya. El poder judicial actual es burocrático, incompetente, tardado, no imparte justicia pronta, expedita e imparcial, busca siempre la forma de desechar el reclamo, de no admitir a trámi-

te, y cuando sí aplica su jurisdicción, lo hace mal, de malas, indolente y sin estudio, es más, la mayoría de las veces parece no entender ni el caso que se le plantea, o evidencia claros intereses políticos y económicos en sus fallos. Sin embargo no estamos concentrados en lo importante, la ilegal e inconstitucional sobrerrepresentación.

Esta cuestión ha sido analizada por expertos en materia electoral, quienes han expuesto que Morena y sus aliados no deben estar sobrerrepresentados ni alcanzar la mayoría calificada. Ese debería ser el enfoque de la discusión pública hoy y dejar de *rasgarnos las vestiduras* defendiendo ideales y no realidades como nuestro Poder Judicial.

Ciro Murayama, el exconsejero electoral, señaló que el espíritu de la reforma de 1996, que limitó la sobrerrepresentación a un 8% del voto de un partido político, impediría una representación de 20 puntos como la que obtendría la coalición gubernamental en la Cámara de Diputados. A pesar de estos argumentos, y sumando que no tenemos un Tribunal Electoral fuerte e independiente, digno inferior jerárquico de

la Corte que tanto defendemos, sí; esa Corte que vence pero no convence, la que integra e interpreta de acuerdo a intereses inconfesables la Constitución, la que se contradice en criterios al igual que sus tribunales colegiados de manera abrumadora, no anulará la sobrerrepresentación otorgada provisionalmente a la coalición gubernamental.

La ecuación es simple, la ilegalidad radica en otorgar el 74 o 75% de los escaños y curules a una alianza que obtuvo sólo 54% de los votos. Eso ya de suyo viola el espíritu de la ley electoral de 1996, diseñada para impedir que el PRI mantuviera mayorías calificadas en el Congreso.

La reforma de 1996 se implementó con la intención de aplicar esta limitación a las coaliciones. El artículo 54 de la Constitución, en su párrafo V, establece: "En ningún caso,

un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje total de la Cámara que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación nacional emitida". Lo importante es que la discusión pública se enfoque en la sobrerrepresentación y no en la mal llamada reforma judicial.

La consolidación de poder de Morena mediante la manipulación de la representación legislativa es un problema real y tangible, amenaza la esencia de nuestra surreal democracia. La sobrerrepresentación de Morena y sus aliados en el Congreso no sólo es una violación al espíritu de las reformas de 1996, sino también la clara fragilidad de nuestras instituciones democráticas.

La democracia mexicana, imperfecta y en terapia intensiva, sólo tiene una forma de sobrevivir; transparencia y respeto a los principios democráticos fundamentales. Sólo así podremos asegurar que nuestra democracia se mantenga robusta y representativa, resistiendo los embates de aquellos que buscan consolidar el poder a expensas del equilibrio y la justicia electoral.

"Morena y sus aliados no deben estar sobrerrepresentados ni alcanzar la mayoría calificada. Ese debería ser el enfoque de la discusión pública".